## El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

## **OTRAS ENTIDADES**

## Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios Córdoba

Núm. 8.207/2011

El Sr. Presidente del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y de Protección Civil de Córdoba, con fecha 1 de Septiembre de 2011 resolvió lo siguiente:

"DECRETO.- Los Estatutos del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y de Protección Civil de Córdoba establecen que la Vicepresidencia del mismo corresponderá al Delegado del Área de Protección Civil de la Diputación de Córdoba o miembro de cualquiera de las Entidades Consorciadas en quien este delegue. Por todo ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.2 de la citada norma, en uso de las atribuciones que legalmente tengo conferidas por el presente Decreto vengo en resolver:

Delegar en el Sr. Diputado, Delegado de Hacienda y Vicepresidente 1º de la Diputación Provincial D Salvador Fuentes Lopera la Vicepresidencia del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y Protección Civil de Córdoba.

Esta Delegación está condicionada a que el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba designe un nuevo miembro del Consejo en sustitución del Sr. Fuentes Lopera, quien fue designado en el Pleno Extraordinario celebrado el 15 de julio ppdo.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos del Consorcio el presente Decreto surtirá efectos desde el día siguiente al de su fecha, debiendo darse cuenta a la Junta General del Consorcio a los efectos procedentes y llevarse a cabo la preceptiva publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Córdoba, 1 de septiembre de 2.011.- El Presidente del Consorcio.- Fdo. Manuel Gutiérrez Molero"

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, 12 de septiembre de 2011.- El Presidente del Consorcio, Fdo. Manuel Gutiérrez Molero.